FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ☐

Bogotá D.C., 10 de AGOSTO de 2020

1.CONTRATISTA	Nombre completo: MICHAEL ALVARADO GONZÁLEZ Identificación: C.C. 1.018.472.121 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CARRERA 2 ESTE # 1 – 27, Cajicá. Teléfono de contacto: 3172441765 E-mail de contacto: alvamichael@gmail.com
2.SUPERVISOR	Nombre completo: **MY. ANDRÉS FELIPE VALENCIA MURIENTES** Cargo: OFICIAL DE ASUNTOS CIVILES Resolución de nombramiento No. 00000160 de 28 de enero 2020
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 404-CENAC PERSONAL-2020 Fecha de suscripción: 10 DE FEBRERO DE 2020
4.PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	21-44-101317148 – SECOP II
5.CRP	29020 – SECOP II
6.FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10 DE FEBRERO DE 2020 – SECOP II
7.PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2020 – SECOP II
8.OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR INTERNACIONALISTA EN EL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO – CAAID. (02 02 02 008 003 09)**
9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Actualizar los mapas y bases de datos de los de grupos de interés, referentes al Comando de Acción Integral desde su área de conocimiento como profesional permitan el desarrollo de la Acción Integral en el Ejercito Nacional. 2. Apoyo en la construcción de estrategias para el plan de relacionamiento del Comando de Acción Integral con las empresas, las organizaciones sociales, el gremio académico y las instancias gubernamentales. 3. Previa autorización del supervisor del contrato realizar coordinaciones con las unidades de acción integral de todo el territorio nacional con el fin de identificar las necesidades de las comunidades de cada jurisdicción y posibles proyectos que estén siendo adelantados para definir desde el nivel estratégico el acompañamiento y apoyo que pueden ser brindados a ellos. 4. Llevar acabo el seguimiento de las relaciones con todas las

	entidades, ministerios y embajadas en los apoyos que van a ser brindados al Comando de Acción Integral para el beneficio de todas las comunidades del territorio nacional. 5. Brinda recomendaciones, sugerencias y propuestas desde su área de conocimiento como profesional en temas relacionados a la misión que cumple el Comando de Acción Integral. 6. Proponer lineamientos encaminados al Plan Nacional de Desarrollo referentes al Comando de Acción Integral desde su área de conocimiento como profesional. 7. Brindar asesoría al Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo en la orientación de estrategias que permitan de Acción Integral y Desarrollo con el fin de fomentar la comunicación interpersonal entre la unidad y la población y las instituciones gubernamentales. 8. Asesorar desde su área de conocimiento como profesional en los procesos de medición de competencias en las instalaciones del cuartel general u otras instalaciones de la guarnición de Bogotá y/o en cualquier municipio del territorio colombiano que por las necesidades del servicio se requiera, previa autorización del supervisor del contrato y el respectivo trámite para el reconocimiento de gastos de viaje, siempre y cuando las condiciones operacionales y de seguridad permitan su desplazamiento. 9. Desplazarse tanto al interior como al exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, paro lo cual previamente él mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES** 1. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4. El contratista autoriza al mdn – ejército nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 7. Pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018. **PARÁGRAFO PRIMERO:** INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA ES INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, AGENTE O MANDATARIO. EL CONTRATISTA NO TIENE LA FACULTAD DE HACER DECLARACIONES, REPRESENTACIONES O COMPROMISOS EN NOMBRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA –

<table>
<tr><td></td><td>EJÉRCITO NACIONAL, NO DE TOMAR DECISIONES O INICIAR ACCIONES QUE GENEREN OBLIGACIONES A SU CARGO.</td></tr>
<tr><td>10.PERIODO DEL INFORME</td><td>AGOSTO DE 2020</td></tr>
<tr><td>11.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR INTERNACIONALISTA EN EL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO - CAAID, CUMPLIÓ CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTIÓN, SI [X] NO []</td></tr>
<tr><td>12.VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($28.600.000)
Valor autorizado a pagar:

11 PAGOS POR DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.600.000.00)</td></tr>
<tr><td>13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$166.400</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SURA EPS</td><td>$130.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$25.400</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14.DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Planilla mes actual____ anterior__x__

3. Cuenta de cobro Agosto 2020.</td></tr>
<tr><td>15.CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16.RECOMENDACIONES</td><td>NINGUNA</td></tr>
<tr><td>17.CONCLUSIONES</td><td>NINGUNA</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., el 10 de AGOSTO de 2020**

FIRMA SUPERVISOR
MY. ANDRÉS FELIPE VALENCIA MURIENTES
OFICIAL DE ASUNTOS CIVILES